

SESION EXTRAORDINARIA N°30 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 27 de octubre del 2022, y siendo las 14:02, horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°30, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión de Concejo, Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la Comuna de Ránquil.

Asisten en los siguientes concejales:

Sra. Ximena Aguilera Puga.

Sr. Sandro Cartes Fuentes.

Sr. Daniel Navidad Lagos.

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal: Sr. José Alejandro Valenzuela Bastías

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

Tema a tratar:

1.- Ordenanza Municipal:

Sr. Alcalde: Este es un punto súper importante, el cual propusimos desde un principio y con mucha alegría obviamente recibimos quienes se vayan sumando hasta inquietud, que tuvo su repercusión en nuestro emprendedores en la última fiesta de San Miguel, donde los precios estaban absolutamente disparados, en el fondo y queremos ver la posibilidad de analizar, y poder cambiar la ordenanza municipal en el tema del pago de derechos y otros, con mira del apoyo siempre a la gente nuestra que son los emprendedores, que son nuestros comerciantes y también nuestros productores.

Sr. Secretario Municipal: Quien encabezar el este tema va a ser don Agustín Muñoz, porque él tiene mayores antecedentes y recopiló ciertos antecedentes con respecto, sobre lo que habíamos dicho en la sesión anterior sobre los plazos, los plazos que se indicaron parece que no corren, estamos aún dentro de los plazos, porque ese plazo que se Indicó que tenía que ser el mes de octubre, era cuando se publicaba en el diario oficial, y ahora nosotros no estamos publicando el diario oficial, solamente se publica en un diario de circulación Regional en la página web.

Sr. Alcalde: Pero tenerla probado antes el 31 de diciembre para que entren vigencia el primero de enero, así que de ese modo y también un llamado a los emprendedores que estuvieron en reunión conmigo antes de ayer, quienes manifestaban la preocupación del cambio de ordenanza, que solamente nos quedan un par de días, yo les transmití la tranquilidad que la normativa nos da hasta el 31 de diciembre para poder cambiarla, y el compromiso obviamente es buscar siempre la alternativas de apoyo y beneficio para ellos.

Sr. Agustín Muñoz: Sí, a igual está conectado a Juanita. Igual lo que decía Don Alejandro lo conversamos, lo consensuamos y como ya estaba convocada la sesión la idea era empezar a trabajar en eso, si tenían algunos puntos específicos que tratar, pero como dice el Alcalde todo cambio a la ordenanza, de acuerdo a la ley de rentas actualizada dice que, los cambios para el año siguiente tienen que ser aprobados más tardar el mes de diciembre. Por eso quizás es importante empezar a conversar desde ya y en el mes de

noviembre sacar todos los cambios o todas las personas que quieran ser incorporada en la conversación, para partir con una nueva ordenanza en enero del 2023, pero tenemos plazo todavía y quizás no vamos a hacer todo tan rápidamente y si hay cosas nuevas que incorporar, la ley nos dice que hay que esperar 30 días para empiezan a regir del mes siguiente de cambiada o modificadas.

Sr. Alcalde: Perfecto, básicamente esta sesión extraordinaria es para manifestar yo creo que en unánimemente la voluntad que tenemos desde el Alcalde hasta los Concejales de forma unánime en buscar nuevas alternativas y obviamente en mejorar la ordenanza que tenemos vigente hace más de cinco años, actualizarla y obviamente siempre en beneficio y en voz de nuestros productores y emprendedores.

Sra. Juana Vergara: Yo creo que sobre la marcha si se van haciendo algunas consultas, como se trata del tema de modificar o cambiar algunos porcentajes con respecto a la ordenanza, la verdad que solamente pudiese informar que dentro de la ley estipula, bueno yo entendí que la reunión anterior que se pensaba que la modificación de la ordenanza era hasta al 30 de octubre y empezaba a regir el siguiente año. Bueno revisando la ley de rentas, la verdad es que nos quedaría como un mes más, el artículo N°43 de la Ley de Renta que habla en el inciso tercero que, las ordenanzas a que se refiere el artículo se publicarán en un diario Regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna en el mes de diciembre, del año anterior a aquel en que comenzará a regir. Consultado y conversado también con el director de control debiera ser 30 días antes de empezar a regir, por lo tanto, habría un plazo más extenso hasta el 30 de noviembre como para verlo con calma, y revisar bien y terminar a buen tiempo con los montos que correspondan de acuerdo a lo que se ve al día de hoy.

Sr. Alcalde: Será posible Juanita ¿consolidar una minuta con los principales cobros y derechos que están en la ordenanza? para poder entregar a cada Concejal, sin perjuicio de la ordenanza propiamente tal que ya está enviada los correos, y de ese modo llegar con los puntos claros o bien citar una nueva reunión, con el compromiso de cada uno haya estudiado la ordenanza y de ese modo venir a proponer lo revisado, no sé qué opinan los colegas.

Sr. Claudio Rabanal: Sugiero, propongo que igual sería bueno que en esta reunión y respetando a Juanita, estuviera nuestro director de finanzas, aquí en valores que van a repercutir en su minuto en el presupuesto y sería bueno que alguien nos dijera también lo futuro o si puede repercutir o no en el presupuesto el hecho de que bajemos los valores, recordemos que estos son ingresos que perciben la municipalidad con el tema de los permisos, son ingresos directos que tenemos ahí, sugiero o solicito también en esta reunión que se va a realizar obviamente hay mucho que ver, lo que le explicaba el otro día los colegas que hay puntos que están enlazados con otros artículos, entonces también tenemos que tener claro la relación de los cambios. Sería bueno que estuviera don Elson respetando como le digo a Juanita, respetando también que está con vacaciones, entiendo que vuelve la próxima semana o una semana más, la semana que viene es corta, tiene que manejar también esa parte, porque aquí obviamente el cambio de valores también va a afectar el presupuesto, y debería estar el director de finanzas.

Sr. Alcalde: Lamentablemente él no está en funciones durante estos días, lo subroga la Srta. Juanita,

Sra. Ximena Aguilera: En el Consejo anterior el Administrador y el Control nos dijeron que era hasta el 31 de octubre, así que sería bueno que, eso también lo tengamos claro cuándo vamos a dar información, ya que durante estos días nosotros como autoridades quedamos muy mal ante la gente sobre todo de los emprendedores, que nos dijeron que andamos a última hora trabajando ordenanza, siendo y que no estábamos tan perdidos de lo que nosotros pensábamos y ahí eso se consultó ese día cuando Don Felipe nos Indicó que era hasta octubre, y se nos corroboró que era hasta esta fecha. Así que eso como

comentario, porque ustedes saben que los consejos son transmitidos y necesitamos seriedad también es lo que estamos transmitiendo como información.

Lo otro con respecto a los valores concuerdo con Don Claudio que sería muy bueno que de finanzas nos pudieran indicar cuál es el impacto al bajar los valores, y también indicar, porque de acuerdo a lo que se nos dijo en el Concejo anterior, hay valores que no se pueden modificar tanto, entonces esas cosas que nos puedan enviar más detalladamente, porque finalmente a mí en lo personal más que bajar todos los permisos, a mí lo que me interesa son los valores que pagan nuestra gente de la comuna y que ojalá podamos hacer una diferenciación para poder promover el comercio de nuestra comuna, en la ordenanza actual hay diferencias para la gente de la comuna, pero solamente en un ítem, y yo creo que esa diferencia debería estar siempre independiente que sean festividades como San Miguel u otras similares, así que concuerdo con Don Claudio que ojalá nos puedan entregar más información sobre eso y considerar que también tenemos que ver los valores de las actividades deportivas, que están en el artículo 44 en donde se había conversado anteriormente con Don Robert y don Fahd en una sesión anterior, donde habíamos visto distintas opciones de hacer cobros diferenciados, días de semana, fin de semana para no perjudicar a la gente de la comuna también, así que yo creo que cuando se haga la citación de esta nueva reunión poder tener a todos los entes partícipes de esto, y que tengamos la información en nuestros correos para que nosotros lo podamos estudiar y revisar qué cambios vamos a hacer considerando que esto ya nos va a afectar mínimo un año completo.

Sr. Leonardo Torres: Yo creo que esta cosa hay que irlo equilibrando por ejemplo, el propósito de esto es favorecer a nuestros comerciantes, a nuestros emprendedores quizás buscar un resquicio legal que podamos priorizar el cobro a los comerciante de nuestra comuna y quizás poder establecerlo no sé si podrá hacer esa diferenciación, pero a la vez debemos agregar otras cosas como es, por ejemplo aquí en Ránquil no se cobra el perifoneo, aquí viene mucho comerciante ambulante de afuera y ellos se dan el lujo de pasearse por todo Ñipas perifoneando, ofreciendo sus productos, cuando en otros lados como Quillón se cobra el perifoneo, más no sé si en nuestra ordenanza no me recuerdo, este especificado el perifoneo que al no ser así podríamos nosotros incluirlo y tratar de llevarlo a cabo, que eso en parte nos podría suplementar lo que vamos a perder con rebajarle los costos a nuestros comerciantes de nuestra comuna, y tratar de equilibrarlo, de qué forma poderle cobrar a los demás como digo, por ejemplo, el perifoneo o que pueda ir funcionario municipal pueda haber el tema, por ejemplo, de los estacionamientos y pasar parte, porque si uno va al Cesfam nos encontramos que está lleno de vehículos particulares, muchas veces la ambulancia tiene que esperar en segunda fila para para poder recibir o bajar a los pacientes, hay muchos portones que tienen la señalización con el artículo donde dice No estacionar, y nos encontramos autos estacionados ahí, entonces ver ese tipo de cosas en la ordenanza, donde podamos cobrar ese tipo de situaciones y eso nos generaría mayores ingresos, que compensaría lo que nosotros le podríamos rebajar a los comerciantes de nuestra comuna o muchas veces dependiendo la situación que sea se puede hasta en ocasiones de dejar exento de pago algunas cosas.

Sr. Felipe Rebolledo: Lo primero es que yo creo que hay que hacer un análisis aprovechando que habría más tiempo real, porque la última ordenanza que se aprobó fue en el año 2016, cuando ya la ley está vigente, así que por lo tanto quizás se aprobó en un tiempo menor en cuanto al mes de octubre, porque fue bajo esa misma premisa, yo no estaba, pero sé que los colegas que estaban en aquella administración, aprobaron en el mes de octubre de ese año. Yo quiero plantear una cosa, que hay que hacer un análisis profundo, por ejemplo tenemos en la ordenanza, el tema de lo que es el aseo domiciliario, determinación de la tarifa y excepciones parciales y total, creo que es un tema que a lo mejor hay que profundizar, porque hay una ordenanza al respecto, y al parecer no se está cumpliendo, aquí se habla de los montos de evalúo fiscal de aquellas viviendas que pueden quedar exentas etc. y si tenemos una ordenanza que no se está cumpliendo, creo que ahí quizás estamos también dejando ir

una cantidad de recursos que serían importantes que la municipalidad recaudará, nos podría aclarar a lo mejor don Agustín o don Alejandro creo que hay instrucciones con respecto a esta materia, sobre todo lo que es el aseo domiciliario.

Sr Alcalde: Claro, tema sensible por lo demás, considerando la situación económica que vivimos como comuna y como país, yo creo una mirada al lado en otras comunas, como lo están haciendo que tampoco están cobrando y ver la posibilidad, si esto se trata de poder ayudar, no vamos a ir a cobrarle a la gente el dinero mensual, porque le retiremos la basura, cuando en el fondo también es propio de los deberes de cada municipio.

Sr. Felipe Rebolledo: Estamos de acuerdo, pero también hay que ver caso y casos, no sé, yo creo que aquí tenemos que por un lado por un lado recibir, pero también aportar y lo mismo ocurre en todos los ámbitos. Yo creo que, en el tema específico de los emprendedores, tenemos que generar tarifas que sean obviamente mucho más económicas para ellos considerando justamente la situación país.

Y lo otro solo los bajos niveles de utilidad que ellos tienen, por lo tanto, 1UTM para un comerciante emprendedor local hoy día es un disparate de plata, son 60 mil pesos y creo que eso tenemos que normarlo sí o sí a valores que sean mucho más discretos.

Sr Alcalde: Absolutamente de acuerdo Felipe de hecho, lo más desesperante cuando vinieron los emprendedores es que no podíamos hacer nada, porque está en la ordenanza, ahora tenemos nosotros el arma para poderla cambiar y buscar la alternativa.

Sr. Daniel Navidad: Sobre lo mismo el tema que están tocando mis colegas, creo que tenemos harto tiempo para poder seguir analizando, de hacer un análisis más profundo y por sobre todo el tema de los valores, que sean accesibles al rubro de nuestro emprendedores, creo que nosotros como administración tenemos que entregarle las mejores herramientas a nuestro emprendedores, pero también nosotros como municipio tenemos que solventar fondos con el tema de los permisos. Y lo otro el tema del Estadio también.

Sr. Sandro Cartes: Bueno ayer tuve la posibilidad de estar con la chiquilla que están afuera, las emprendedora de la Casa de la Cultura, y me preguntaron sobre sobre la reunión que habíamos tenido donde habíamos tocado este tema, y están bastante preocupada y también dijeron que estábamos haciendo las cosas a última hora, o sea, se nos había dicho una fecha y después dijeron que no, y que era ahora que el 31 de diciembre, el tema de los emprendedores la palabra dice la persona cuando está emprendiendo hay que darle la oportunidad de las facilidades, así es que nosotros tenemos que hacer en ese caso con nuestro emprendedores y productores de la comuna, tenemos que hacer una excepción y poder darle la facilidades y las oportunidades para que puedan trabajar, debido a lo que todos los colegas dicen a la situación país que estamos viviendo, entonces tenemos que ver que para el 2023 se planifica un año muy complicado y eso nos va a afectar mucho en el tema de nuestros emprendedores y nuestros productores, así que un tema que no tenemos mucho tiempo, porque ya estamos llegando a noviembre y esto tenemos que tener en diciembre, tenemos prácticamente un mes para sentarnos a planificar, llegar a acuerdos y consenso, en beneficio de nuestra gente para que tengan un mejor pasar y un mejor una mejor calidad de vida, también hay que ver el tema del Estadio para los coros y todo, pero lo importante aquí, es ver el tema de los coros de nuestro emprendedor y productores de la comuna.

Sra. Ximena Aguilera: Estuve analizando el tema de los precios y yo creo que si bien hay que hacer algunos cambios, loa cambios son específicamente para la gente de nuestra comuna, en lo que mencionado don Leonardo efectivamente hay cobro para el comercio ambulante en la comuna, pero fuera del radio urbano, entonces también tenemos que ver si vamos a tener la ordenanza, cómo vamos

a fiscalizar esto, porque no sé si todos pagan esto, ahora los valores igual son pequeños, pero dice fuera del radio urbano y qué pasa con los vehículos que venden en Ñipas, entonces eso tenemos que revisarlo igual no solamente fijar montos, sino que también ver cómo vamos a fiscalizar y por otro lado los montos a cobrar, insisto creo que lo que más tenemos que ver es el tema de nuestra comuna, porque acá dice, por ejemplo, puesto en ferias libres estacionados por día, al valor de la UTM nos queda más menos 65 mil pesos hoy en día, pero yo no sé si eso es necesario que le bajemos a la gente de afuera, porque si acá en nuestra comuna tenemos mucho comerciante entonces, la idea sería dejar especificado que, los puestos de ferias libres para la gente de nuestra comuna tenga un valor distinto, pero a lo mejor sí podemos mantener los valores para otra, y eso es lo que necesitamos analizar más profundamente.

Sr. Alcalde: Hay un artículo, no sé, don Agustín o Juanita o don Alejandro, no sé si estoy equivocado, tengo entendido que por ejemplo los comerciantes locales que son de una agrupación sin fines de lucro, en este caso una asociación de emprendedores, si piden los permisos como asociación no de forma individual ¿no se les cobra?

Sr. Secretario Municipal: Pueden quedar sin cobro.

Sr. Alcalde: Por eso, hay que buscar la forma, porque nosotros no podemos decir a los de Ránquil sí y a los otros no, porque en el fondo estamos vulnerando al principio de igualdad de la ley.

Sra. Ximena Aguilera: Dentro de la ordenanza actual tenemos un punto en donde dice: comerciante ambulantes de la comuna y hay un valor diferenciado para gente de la comuna, que es 0,05 UTM, o sea, estamos considerando 3.000 pesos y 18 mil pesos al mes.

Sr. Alcalde: Pero en la ordenanza salen algunas fechas donde se le subía el cobro, por ejemplo, San Miguel.

Sra. Ximena Aguilera: Es que ese es el tema, en fiestas especiales como San Miguel, el 18 de septiembre, en la fiesta especiales como San Miguel, 2 de noviembre, el Navidad año nuevo, fiestas costumbristas.

Sr. Alcalde: Creo que de eso se trata que cada uno revise la ordenanza, cada cual se lleva la tarea para la casa y nos juntamos a hacer las propuestas para ir armando.

Sr. Claudio Rabanal: Sería bueno, por lo menos a mí que si me hiciera llegar listado de todas las personas que están pagando patentes, en este caso que son los productor o comerciantes que ya están pagando permisos, y que se están viendo afectados por el hecho de los cobros que se están haciendo, específicamente de los emprendedores.

Sr. Alcalde: Para poder catastrarlos también es complicado, porque algunos que son informales y solo pagan la patente para el pago u otras actividades.

Sr. Claudio Rabanal: Per eso sería bueno tener el listado, por el hecho de que nosotros vamos a ver en sí cuanta es la gente que en el fondo va a ser beneficiado con esto, si bien sabemos que a veces hay emprendedores que trabajan solamente en la temporada, hay emprendedores que trabajan todo el año, hay emprendedores que a lo mejor vienen para los pagos, entonces sería bueno también catastrar el hecho de lo que nosotros queremos modificar para que vaya en beneficio de ellos, pero también yo creo que tenemos que saber cuántas son las personas que en el fondo se beneficiarían, sería bueno tener esos registros.

Sr. Alcalde: Ahí don Agustín habría que sacar un listado de los que alguna vez en la vida han pagado patente una o más veces en la comuna, para enviárselo al Concejal ¿como el que sacamos para los bonos pymes o no?

Sr. Claudio Rabanal: En este minuto a lo mejor hay emprendedores que están trabajando como usted dice formalmente no están pagando permisos, sin embargo, quieren que la ordenanza los ayude, pero ellos tampoco no están pagando permiso en este minuto, entonces por eso que es bueno catastrar los que sí están pagando los permisos y los que están trabajando y tienen permisos rescatar el total de todos los que puedan ser beneficiados con el tema. Yo he visto, emprendedores como le digo que ya vienen trabajan un tiempo después no trabajan más, entonces nosotros vamos a hacer una modificación de valores donde va a quedar permanente. Estoy de acuerdo que en lo que podamos ayudar a nuestros vecinos para que le salga más barato, pero también veamos cuántos van a ser los beneficiados con esto.

Sr. Secretario Municipal: Quiero agregar que la ley destaca que hay distintos tipos de emprendedores, por ejemplo, hablemos del rubro de vitivinicultura son emprendedores que venden su producto directamente, la ley dice que están exentos de pago, y hay otro emprendedores que revende compran para vender esos estarían pagando, entonces hay distintas situaciones, por eso yo les quiero indicar, informar de que esta ordenanza municipal está basada en una ley, que es la ley de rentas municipales que es la ley N°3.063, del año 79, yo les voy a mandar una más actualizada, la última con todas las modificaciones que ha tenido hasta el año 2020, que está en la biblioteca, porque ahí sale todo lo que el municipio cobra, en otras palabras todos los ingresos del municipio, incluyendo el fondo común que recibe de la Subdere, se lo voy a agregar ahora, ojalá que lo lean y lo discutamos en la próxima reunión. estamos

Sr. Claudio Rabanal: Yo por lo menos este claro Don Alejandro, pero lo voy a solicitar igual, para tener más menos claro y que todos sepamos la cantidad de los posibles beneficiarios con el tema.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo creo que sería importante invitar a los representantes de los grupos de emprendedores que son los grupos de interés, porque igual es bueno tener la posición de ellos, conocer su punto de vista para poder tomar decisiones que sean mucho más. certeras con respecto al tema de estos, obviamente sin caer en un detrimento del patrimonio municipal, pero sí convirtiéndonos en una verdadera palanca de desarrollo del emprendimiento a nivel comunal, por lo tanto, tiene que verse más que nada como una inversión que estamos realizando desde la perspectiva del fomento al desarrollo económico local.

Sr. Alcalde: Sin duda y esta es la mayor señal de compromiso, no solamente nuestra o mía como Alcalde de esta administración, sino que también de ustedes también como Concejales, de apoyar a nuestros emprendedores, acá no se le cierra la puerta a nadie, ni tampoco se vulneran las distintas facilidades que se le puede dar, todo lo contrario estamos todos con la camiseta puesta ,comprometido al 100% por el desarrollo económico local, como bien usted dice, por tanto yo propongo jornada de trabajo o reuniones de comisión para trabajar en la ordenanza, les parece?

Sr. Felipe Rebolledo: Sí, pero ojo son 30 días antes que termine el año, no es que sea hasta el 31 de diciembre, por lo que yo entiendo, entonces lo tenemos mucho tiempo.

Sr. Leonardo Torres: Por lo que entiendo yo, es después de que tú decretas o que se hace algún cambio en la ordenanza, tienes 30 días para ponerlo en vigencia, por ejemplo, si nosotros entregamos esta ordenanza el 30 de diciembre recién la podríamos colocar en vigencia el primero de febrero, una cosa así, eso entiendo.

Sr. Alcalde: Pero con alguna disposición de transitorias yo creo, para regular durante esos 30 días que no está en vigencia. Don Alejandro o Agustín que nos clarifique el tema.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que pasa, es que la Juanita ya leyó lo que dice el articulado, el articulado, es claro, depende lo que quieran hacer, si quieren crear algo nuevo, quieren modificar lo ya existente, lo que dice: es lo ya existente, en el mes de diciembre, no habla del 31 ni el 1°, dice: en el mes de diciembre debe

ser publicado en el diario de circulación. Nosotros extendemos los 30 días para que la comunidad también que un valor va a cambiar, va a subir o va a bajar y también darle chance para que tenga conocimiento de esta información, por eso pensábamos que el mes de noviembre sea el mes prudente, pero en ninguna parte la de la ley de rentas, dice que el 31 de diciembre tiene que estar publicada, sino que habla del mes de diciembre, y todo depende de lo de la materia que se trata, cuando habla de 30 días se habla en relación a temas nuevos o materias nuevas, tiene que estar 30 días a partir de los 30 días posterior a la publicación. Pero tenemos igual un mes para conversar para hacerlo quizás todas las semanas reunión de comisión y llegar con un mejor texto si así lo escriban todo al 30 de noviembre

Sr. Alcalde: Perfecto, entonces nos vamos la próxima semana fijemos una fecha de reunión, pero ¿ahí tendría que ser sesión extraordinaria o reunión de comisión o jornada de trabajo?

Sr. Alejandro Valenzuela: Como quieran, puede ser de comisión o sesiones extraordinaria, como quieran. Esta Carlos García el encargado de rentas y patentes.

Sr. Carlos García: Mire, estoy muy de acuerdo con usted, creo que todo esto fue por el cobro de San Miguel, dentro de lo que uno aplica en los cobros en la oficina en renta, yo creo que no son tan o muy altos, porque los permisos varios digamos el emprendedor, al emprendedor siempre se le está patrocinando, se le está ayudando en proyectos y todo, y lo único que pagan son el 0.5% de la UTM que equivale a 3.000 pesos, y los de afuera pagan 6.000 pesos en todas las ferias estatal, ahora viene la fiesta del concurso del Vino y son valores bajísimos para lo que venden ellos, entonces si ustedes revisaron todas las asuntos de los cobros ahí los precios y los valores son demasiado bajos, a mí la idea que me gustó fue la del señor Torres sería bueno, tener inspectores y pasar partes a todos esos vehículos que se estacionan mal. Les comento que para San Miguel se hacen alrededor de 8 millones de pesos que entran en las arcas, y para San Miguel tiene que ser un precio único, porque usted no le puede cobrar a los de afuera 50 mil pesos y a Ñipas 25 mil pesos, porque ahí estaría discriminando.

Sr. Alcalde: Claro, pero ahí va la zona de bancada, porque en la zona de San Miguel no era lo mismo pagar arriba que pagar abajo.

Sr. Carlos García: Exacto.

Sr. Alcalde: Pero ahí donde nosotros tenemos que ser hábiles al momento de definir, aunque sea arriba un espacio, no demarcado para un emprendedores de la comuna, de ese modo los beneficiamos y los de afuera pagan, y no estamos discriminando ante la ley, porque en el fondo estamos cumpliendo, ya que la zona demarcada se paga tanto, quién quiera estar en la zona de marcada pagan como corresponde, quienes están fuera en la zona de marcada tanto arriba como abajo pagan el derecho que dice la ordenanza, que es distinto al que está en la zona demarcada, como usted me comentó cuando andamos en la consulta de San Miguel.

Sr. Carlos García: El asunto de la feria de San Miguel son puestos, que todos los comerciantes de afuera se preparan, porque aquí se hace un mes antes y entonces ya los puestos con el número los paguen inmediatamente, porque yo le digo, aquí gente acá de la comuna, nunca ha sacado un puesto en San Miguel.

Sr. Alcalde: Vamos a tener que buscar la forma poder apoyarnos, dejarles un sector no numerado para que no tengan que sufrir el perjuicio del pago de 60 mil. Bueno, pero, en fin, para eso estamos trabajando en esto vamos para cambiarlo.

Sr. Carlos García: Si, pero si Ud. se da cuenta en la ordenanza todos los ítems que se cobraban para San Miguel, si lo que tenemos que aplicar dentro del Concejo, acá en Rentas y Patentes es aplicar en que ítem se va a marcar ese precio, porque ese precio también puede llegar a un 50%, porque allá en donde

se cobra San Miguel, se cobra por metro cuadrado, por venta etc. Entonces ahí tendrían que ver ustedes cuando convencen en la comisión ver en qué ítem van a aplicar el cobro, que eso sería importante que es el problema que ha suscitado con la gente les dice a ustedes que está muy claro, si ustedes se van relativamente a los precios que se cobra por UTM, son precios que son súper bajos, igual que a los comerciantes ambulantes que son de afuera que mensual son el 30% de la UTM, pero es un mes para trabajar y ahora si ustedes también a los emprendedores, a los locales que están establecidos que tienen la misma mercadería y usted la va a cobrar un peso más bajo, entonces esa gente que paga una patente, también van a empezar a discutir y hacer polémica etc.

Sr. Alcalde: Si nosotros entendemos que, si no es pito es flauta, pero algo tiene que sonar igual, y eso pasa para todo.

Programemos colegas la jornada de trabajo de la próxima semana, para ver el tema de la ordenanza. Cada cual idealmente haga la tarea en la casa y llegamos con las propuestas, de ese modo, vamos acelerando y no estamos contra el tiempo, y nos da mucho más plazo para poder discutir, mejorar y obviamente modificar lo que nosotros queremos para apoyar al emprendedor. Nosotros no somos dueños de la razón, hay profesionales que llevan años trabajando y aplicando la ordenanza, por tanto obviamente siempre se les va a tomar la opinión y obviamente la experiencia que ellos tienen y la visión, porque siempre he dicho muchas cabezas piensan más que una, pero hay un solo fin apoyar a nuestro emprendedores.

Sr. Leonardo Torres: Aquí se da una cosa súper importante y que es bueno dársela a conocer a nuestros emprendedores, la asociatividad que ellos puedan agruparse, tener sus pequeños grupos asociados, formalizados, y eso les permita a ellos rebajar o muchas veces quedar exento de pago, entonces es importante, inculcarle y plantearle el por qué motivo es bueno que ellos se puedan asociar y que se acostumbren a trabajar de esta forma, en forma de asociatividad, creo que eso es bueno planteárselo.

Sr. Alcalde: Así así don Leo, ya pongámosle el día de la próxima semana.

39:01 Felipe Rebolledo Sáez: Algunas cosas leyendo de la ordenanza, uno se da cuenta que hay varias actividades que la gente debiera pagar como el retiro de escombros, dependiendo donde y el tipo de material e etc. la cantidad de metros cúbicos etc., entonces yo creo que hay que pegar una revisada bien a esto, porque como decía el colega, quizá hay una fuga de recursos que podrían entrar a la municipalidad, por no hacer cumplir la ordenanza como corresponde nada más.

Sr. Alcalde: Claro, de eso se trata que la revisemos cada uno, traerlo a la jornada de trabajo los puntos anotaditos, tal como la minuta que solicitamos en un principio, de ese modo, vamos acelerando y descongestionando las dudas y las discusiones que tengamos en torno al cambio o modificación de la ordenanza, que tampoco eso lo tenemos ¿les parece? Pongámonos de acuerdo en el día desde la próxima semana.

Sr. Claudio Rabanal: Sugiero que sea de comisión, de hacienda.

Sr. Secretario Municipal: El próximo jueves tenemos reunión extraordinaria de Concejo para ver las modificaciones presupuestarias, las que están pendientes del ajuste contable de la dirección de Finanzas y unas modificaciones de Salud.

Sr. Ximena Aguilera: El miércoles tenemos la reunión de comisión de Salud.

Sr. Leonardo Torres: Señor presidente un último alcance, por ejemplo, si bien dice Claudio de comisión, yo hubiese preferido que fuese sido extraordinaria, porque si es de comisión no tengo ninguna obligación a asistir.

Se toma el acuerdo de hacer la reunión extraordinaria de forma reservada y opcional presencial, para el viernes 14 de octubre, a las 14 horas.

Sr. Claudio Rabanal: Debiéramos ver la disponibilidad de algunos funcionarios, que sí es importante que estén, mí por lo menos me gustaría, respetando los conocimientos y la experiencia de Juanita es importante que esté don Elson en esta reunión.

Sr. Alcalde: Si, por supuesto.

Alcalde cierra la sesión a las 14:46 horas.

.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal